



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

**PRORROGA NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO GRADO  
17° A CONTRATA**

HUÉPIL, 09 de Mayo de 2012.

**DECRETO ALCALDICIO N°** 822 //2012.-/

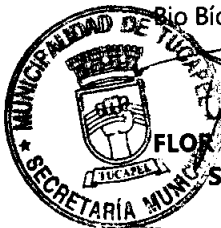
**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- d) La necesidad de contar con personal en el Departamento de Administración y Finanzas para desarrollar funciones como Encargada de Adquisiciones, proceso Chile compra y otras de orden administrativo.
- e) Decreto Alcaldicio N°800 del 30 de Junio del 2006, de nombramiento inicial.

**DECRETO:**

- 1) Prorróguese nombramiento en calidad de contratada a doña ROXANNA POLETTE VERGARA ROMERO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como Encargada de Adquisiciones, jornada completa, asimilada a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta contratación procederá desde el 01 de julio del 2012 al 31 de diciembre del 2012, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2115 del 30/12/2011, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término al 30 de Junio del 2012, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2012.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bío Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



*Man.*  
**FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**LEIS HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

LHL//FMMB/MWC//cll.-